

ACUERDO SUPERIOR No. 000006

(21 de abril de 2023)

“Por medio del cual se crea el Programa académico Interpretación de la Lengua de Señas Colombiana-Español, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico, en ejercicio del principio de autonomía universitaria, establecido en el artículo 69 de la Constitución Política y la ley 30 de 1992, que otorga a las universidades la facultad para crear programas académicos; darse sus propios estatutos, adoptar reglamentos y estructuras de gestión organizativa, fomento de espacios educativos, consolidar proyectos pedagógicos académicos y realizar procesos de formación de pregrado y posgrado.

El sistema de aseguramiento de la educación superior, está soportado en el procedimiento de registro calificado de programas académicos, el cual está contemplado en el decreto 1075 de 2015, en desarrollo de la ley 1188 de 2008.

Dentro del Plan de Acción y el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad del Atlántico, está contemplada la creación y apertura de nuevos programas de pregrado para responder a las necesidades de la región y el país, acorde a los principios de la administración pública eficiente.

Para la creación de programas académicos en la Universidad del Atlántico, debe surtir un procedimiento de carácter legal-administrativo, contemplado en el Estatuto General de la Institución, en el cual se establece la necesidad de la presentación ante el comité curricular de la Facultad, aprobación por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Consejo Académico, y aprobación del Consejo Superior.

Los presupuestos de creación del programa de Interpretación de la Lengua de Señas Colombiana- Español en la Universidad el Atlántico, están dados por la trayectoria de la Institución en los procesos de inclusión del ser humano en la sociedad, la educación profesional inclusiva y el respeto por la diferencia. Asimismo, se destaca por la intervención y aportes a la solución de los problemas sociales de la región y el país, la intervención del liderazgo en las acciones de gobierno y política pública, contribución en las ciencias sociales, humanas y el dinamismo investigativo, participativo y prospectivo en las acciones de lo público y privado.

1 de 3



Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

ACUERDO SUPERIOR No. 000006

(21 de abril de 2023)

“Por medio del cual se crea el Programa académico Interpretación de la Lengua de Señas Colombiana-Español, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas”

La Universidad del Atlántico, es de las pocas instituciones de educación superior a nivel nacional que ofrece el servicio de intérpretes para las personas sordas y sordo-ciegas que desean ingresar a la vida universitaria en las diferentes carreras profesionales. Es así, como propende por eliminar barreras y facilitar a las personas sordas el acceso a la información en su propia lengua, favorecer la autonomía del individuo, para que tome sus propias decisiones y reconozca el derecho que tiene de acceder a la información y a la comunicación.

El programa de pregrado Interpretación de la Lengua de Señas Colombiana-Español, está diseñado para dar formación disciplinar en lengua de señas, español, interpretación y estudios humanísticos y socioculturales en diversos contextos y prácticas sociales. El plan de estudio se fundamenta en las siguientes líneas de formación: lengua de señas, lenguaje, sistemas lingüísticos y comunicación; técnicas de interpretación; formación humanística; investigación y práctica profesional. Cada una de estas directrices académicas se desarrolla en el mayor grado posible de profundidad.

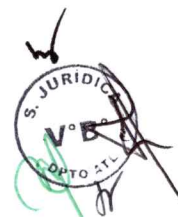
El Consejo Académico, en sesión de fecha 15 de marzo de 2023, aprobó y dio aval por unanimidad a la adopción del Programa de Interpretación de la Lengua de Señas Colombiana-Español, adscrito a la Facultad de Ciencias humanas de la Universidad del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Interpretación de la Lengua de Señas Colombiana – Español, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, con las siguientes especificaciones en la denominación:

INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA-ESPAÑOL
TÍTULO:	INTÉRPRETE DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA-ESPAÑOL
ESTADO DEL PROGRAMA:	NUEVO
UBICACIÓN:	PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO
DIRECCIÓN:	Carrera 30 Número 8 - 49 Puerto Colombia - Atlántico Barranquilla
TELÉFONO:	PBX: 605 3162666
EMAIL:	cienciashumanas@mail.uniatlantico.edu.co

2 de 3



ST. JURIDICA
V. B. A.
OPTO ATL

ACUERDO SUPERIOR No. 000006

(21 de abril de 2023)

“Por medio del cual se crea el Programa académico Interpretación de la Lengua de Señas Colombiana-Español, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas”

NIVEL:	PREGRADO
AREA DEL CONOCIMIENTO PRINCIPAL:	INTERPRETACIÓN Y LINGÜÍSTICA
AREA DEL CONOCIMIENTO SECUNDARIA:	HUMANIDADES
DURACIÓN ESTIMADA DEL PROGRAMA:	8 SEMESTRES
MODALIDAD:	VIRTUAL (100%)
No. DE CREDITOS:	140
PERIODICIDAD DEL ADMISIÓN:	SEMESTRAL
CUPO DE INICIO:	30

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Departamento de Calidad Académica y Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

RAÚL LACOUTURE DAZA
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

3 de 3